



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 35/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcelo Angel D'AMBROSIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 35/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones



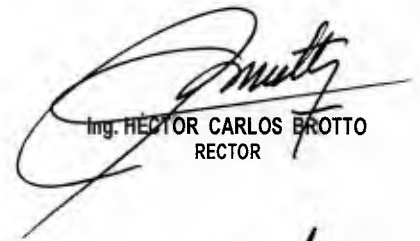
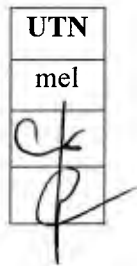
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricas y Accionamientos y Controles Eléctricos, sin tener aprobada su correlativa Electrotecnia III, al alumno Marcelo Angel D'AMBROSIO, Legajo N° 5524, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2758/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior